



MANUAL DEL ESTUDIANTES

2026-2027

“Educando al Hombre Completo”

**Registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico
Miembros de la Asociación de Educación Privada**

**P.O. Box 2550 Bayamón, PR 00960
Carr. 167 Km 18 Antes de Rexville Plaza, Bayamón P.R. 00959
(787) 799-6592 / (787) 999-1478
academia@afecedu.com**

CONTENIDO:

Dirección y Administración	3
¿Quiénes Somos?	4
Misión y Visión	5
Filosofía y Objetivos	6
Implantación de la Filosofía	8
Integridad Académica	9
Finalidad	10
Compromiso de los padres o tutores	11
Proceso de matrícula	12
Requisitos de Admisión y Readmisión	13
Evaluación y promoción	14
Procedimiento para traslado	15
Baja administrativa	15
Escala de notas	16
Honores académicos	16
Exenciones de exámenes finales	16
Política sobre fracasos de semestre	17
Programa de Educación Cristiana	18
Programa de servicio a la comunidad	19
Uniformes y apariencia personal	20
Finalidad de la Autodisciplina	24
Normas Generales y Normas de Pago	25
Medidas disciplinarias extraordinarias	47
Actividades de recaudación de fondos	52

Actividades relacionadas con las clases graduandas	52
Readmisión después de un año o más	54
Acceso a las facilidades de la Academia	54
Consejo de Estudiantes	55
Clubes y organizaciones estudiantiles	56
Deportes	56
Normas de participación en deportes y Viajes en representación de la Academia	57
Manejo de Emergencia	58
Primeros Auxilios en la Academia	58
Comunicación con la Institución	59
Políticas Institucionales	60
Política contra hostigamiento	60
Política contra el discrimen	62
Política de tratamiento de estudiantes que padecen asma.....	63
Política de tratamiento de estudiantes que padecen diabetes	65
Notificación a autoridades pertinentes de sospecha de maltrato de un menor de edad	66
Horario escolar Elemental	67
Horario escolar Intermedia y Superior	68
Horario escolar en periodos cortos	69
Himno de la Academia	70

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Iris N. Torres Padilla

Presidente

Pastora Principal

**Iglesia de Jesucristo
El Caballero de la
Cruz**

Presidente del

**Movimiento
Internacional de
Iglesias de Jesucristo El
Caballero de la Cruz**

Sheryl A. Bernard Torres

Principal

Yanitza L. Pérez Mercado

**Decana de
Estudiantes y
Servicios
Estudiantiles**

Carmen L. Pérez Ceballos

Contralor

Carmen G. Robles Caván

Autoridad en Salud/Registradora

Dully Quiñones Cotto

***Asistente de Directora
Secretaria***

¿QUIÉNES SOMOS?

La Academia Fundación de Educación Cristiana es un organismo creado conforme a los objetivos de la Fundación de Educación Cristiana, Inc., corporación sin fines de lucro creada bajo el auspicio de la Iglesia, con el propósito de canalizar todas las iniciativas que forman parte del plan de desarrollo institucional de la Iglesia.

Nuestro Fundador, Licenciado Rafael Torres Ortega junto a su esposa, Rosa Iris Padilla lucharon para hacer este sueño realidad. En una comunidad que batallaba por atraer la juventud a Cristo, mantenerlos en un ambiente seguro de atención individualizada y mantenerlos ocupados en lo que sí vale. Arraigados a los valores eternos condujeron un gran número de jóvenes de nuestra sociedad a la justicia y la verdad. Muchos de ellos profesionales y hombres de bien en la sociedad de hoy.

La organización auspiciadora, Iglesia, es una corporación evangélica con más de cuarenta años de fundada, pastoreada actualmente por la Reverenda Iris Nanette Torres Padilla. En el año de 1984, la Iglesia inauguró un templo con cabida para cinco mil personas y un complejo de oficinas de servicio a la comunidad, un área de diez cuerdas de extensión en la carretera 167 en el Km. 18.9 de Bayamón a Comerío, antes de Rexville Plaza.

Obligada por el compromiso moral que le impone su conciencia cristiana, la Iglesia ha puesto a la disposición de la comunidad todos los recursos físicos, humanos y espirituales. Es por ello que se ha creado la Academia Fundación de Educación Cristiana, institución educativa comprometida no solamente con ofertas educativas de calidad y excelencia, sino también con el desarrollo moral y espiritual del ser humano.

La Academia Fundación de Educación Cristiana, tiene como metas fundamentales:

- Ofrecer a la comunidad servicios educativos de alta calidad, conforme a las exigencias de las instituciones acreditadas, atendiendo a la necesidad de ofertas educativas serias y responsables en la comunidad.
- Proveer a los estudiantes oportunidades de superación personal promoviendo actividades que propicien su desarrollo moral, emocional y espiritual conforme a los valores éticos enmarcados dentro de la fe cristiana.
- Promover el desarrollo integral de los estudiantes por medio de actividades que estimulen su desarrollo físico, emocional y espiritual.

- Aceptar todo estudiante que cumpla con los requisitos de admisión, sin discrimen de raza, sexo, color, ideas políticas o creencias religiosas.

MISIÓN

Basada en las enseñanzas y orientación de la Iglesia, La Academia Fundación de Educación Cristiana estimula y facilita el desarrollo de la personalidad en el área espiritual, moral, intelectual, social y física construyendo cimientos, afianzando valores profundos, fortaleciendo un ambiente propicio para encaminar a nuestros niños y jóvenes hacia la excelencia de la vida colectiva por una vida de servicio a la sociedad. Todo esto dentro de un programa de excelencia académica.

VISIÓN

Conscientes de la responsabilidad que representa capacitar jóvenes para enfrentarse a los retos y exigencias de la sociedad del nuevo milenio, continuaremos a la vanguardia de los últimos enfoques educativos y con lo último en adelantos tecnológicos.

FILOSOFÍA Y OBJETIVOS DE LA

ACADEMIA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN CRISTIANA

La Academia Fundación de Educación Cristiana es una academia cristiana evangélica de preparación para la universidad. Es dirigido por la Iglesia de Jesucristo El Caballero de la Cruz y otros colaboradores con el propósito de ayudar a jóvenes talentosos de todos los niveles socioeconómicos a convertirse en competentes y dedicados cristianos de su comunidad.

El propósito fundamental de la Academia es procurar estimular el conocimiento básico de la verdadera y dinámica presencia de Dios en la naturaleza y en la historia de la Humanidad, por medio de programas que capaciten al estudiante para ampliar tanto su experiencia como su capacidad intelectual.

Se ayuda a los estudiantes a profundizar en el conocimiento de la herencia cristiana para así convertirse en testigos auténticos de Cristo. De esta manera, el estudiante será capaz de responder a la invitación divina de vivir y amar. Vivir un genuino cristianismo exige la integración de una sólida educación cristiana, que conjugue la práctica del servicio a la comunidad con la oportunidad de oír juntos la palabra de Dios, orar y celebrar el culto al Altísimo como miembros de una comunidad de estudio y trabajo. Nuestros estudiantes deben adquirir sentido de responsabilidad personal para con la comunidad puertorriqueña y el mundo en que viven.

Este compromiso e interés personal exige una búsqueda incesante de la verdad y el cultivo de la lealtad a sí mismos y a los valores positivos de la vida humana. Por esta razón, invitamos a nuestros estudiantes a repudiar todo prejuicio, intolerancia y egoísmo que deforme o falsee la percepción humana de la realidad y que haga imposible un verdadero y cristiano orden social.

Para asistir a nuestros estudiantes en la conquista de tal liberación, la Academia, en cooperación con sus padres, quienes tienen la responsabilidad primaria de la educación de sus hijos, provee a los

estudiantes las experiencias educacionales que les permiten desarrollar la capacidad de pensar constructivamente, razonar con independencia y aceptar la responsabilidad de la continua auto-evaluación y desarrollo de sus propios valores.

Todo el personal de la Academia se ha comprometido, en su carácter individual y como comunidad educativa, a dar un testimonio de fe y crecimiento profesional a fin de poder ayudar a los padres en la educación de sus hijos.

En consecuencia, cuando los padres deciden enviar a sus hijos a nuestra Academia, están demostrando claramente que están de acuerdo con las metas y la filosofía nuestra y que a la vez se comprometen a una total cooperación en la empresa común de preparar a sus hijos para que estos, a su vez, se comprometan a ser agentes creadores de una sociedad permeada por los valores evangélicos.

Por otra parte, los estudiantes de nuestra Academia prometen ser receptivos a cuantas experiencias y recursos haya disponibles para ellos en la Academia, realizando un proceso de autoeducación, de logros creativos, y de integración en su persona de los valores compartidos de nuestra institución.

Además, estarán dispuestos a cumplir con las normas para que exista un buen orden y a cooperar en los proyectos de conjunto para beneficio de la comunidad, ahora y de aquella en que convivan en el futuro.

IMPLANTACIÓN DE LA FILOSOFÍA

La Academia Fundación de Educación Cristiana lleva a la práctica su filosofía educativa por medio de programas académicos flexibles y mediante experiencias de servicio que fomentan el compromiso con la comunidad. Nuestros educadores se sienten inspirados en su ser y hacer por una experiencia de Dios, vivida dentro del contexto de la realidad puertorriqueña y con conocimiento de la Espiritualidad Cristiana. En el desempeño de sus tareas educativas, ellos van más allá de la comunicación de conocimiento a los estudiantes, guiándolos en el desarrollo de todos sus talentos, su sensibilidad humana, estética y espiritual y su desarrollo físico. Utilizan diversos métodos de enseñanza para atender y fortalecer los diferentes estilos de aprendizaje de los estudiantes, ofreciendo acompañamiento y atención individual, fomentando el diálogo entre fe y cultura e invitando a nuestros estudiantes a una participación activa en su aprendizaje. Con todo ello, nuestros educadores promueven los valores compartidos de nuestra Academia.

El Programa de Formación Cristiana comprende la educación cristiana, trabajos de servicio a la comunidad y actividades grupales en Capillas.

La Facultad y los estudiantes disfrutan de oportunidades de participar en retiros espirituales, días de oración reflexiva, convivencias, y de ponerse en contacto con actividades de nuestra Iglesia.

La Academia ofrece programas de instrucción en diferentes campos académicos y no académicos. Para el logro de estos programas se utiliza todo sistema de metodología conveniente: conferencias, instrucción por equipos de profesores, integración de la tecnología, estudios independientes y charlas dictadas por invitados.

Para estos programas los estudiantes son agrupados según su habilidad y necesidad. A través de los programas de instrucción, cada estudiante tiene la oportunidad de profundizar en el conocimiento de la lengua castellana y en su expresión oral y escrita. Aunque la mayoría de las clases se imparten en castellano, los estudiantes tienen que estar preparados para entender las clases y participar en seminarios dictados en inglés.

Además, se estimula en los alumnos la asistencia a conciertos, museos, galerías de arte y programas culturales.

La Educación Física se fomenta por medio de un programa sistemático de entrenamiento. El espíritu deportivo se cultiva a través de competencias intramuros e intercolegiales en los principales deportes.

El desarrollo de la iniciativa y responsabilidad se promueve por medio de una gran variedad de actividades extracurriculares y otras fomentadas u organizadas por los mismos estudiantes.

INTEGRIDAD ACADÉMICA

La relación entre maestro y estudiante es el centro de la experiencia educativa en la Academia Fundación de Educación Cristiana. El respeto mutuo, la confianza y la responsabilidad compartida son requisitos indispensables en este vínculo. La finalidad de nuestra educación no es solo ofrecer una buena formación académica, sino cultivar ciudadanos honorables. La Academia Fundación de Educación Cristiana reconoce que la honestidad y la integridad académica son valores fundamentales de nuestra comunidad educativa. Deben estar presentes en todo el quehacer académico, desde la toma de exámenes, presentaciones, ensayos, asignaciones, hasta trabajos de investigación.

Es obligación ética de todos, administradores, profesores y estudiantes, defender la importancia de la Integridad Académica.

Todo estudiante deberá conocer ésta Política sobre la Integridad Académica de nuestra Academia y actuar conforme a la misma.

FINALIDAD

Nuestra Filosofía va encaminada a formar “Hombres y mujeres completos”, personas de fe íntegras al servicio de los demás que al momento de graduarse de nuestra Academia elijan ser:

- Fuertes en la fe
- Amplios en desarrollo
- Capaces de discernir
- Comprometidos con el servicio para la realización de la justicia
- Intellectualmente competentes
- Comunidad, ciudadanos de bien para la sociedad, productivos.

COMPROMISO DE LOS PADRES O TUTORES

La matrícula de los estudiantes en la Academia Fundación de Educación Cristiana requiere y precisa el apoyo total y constante de los padres o tutor del estudiante en nuestro quehacer académico y espiritual. Este requerimiento es uno de los componentes de nuestra Misión y Visión Educativa.

En cuanto es posible, los padres comprenden, valoran y aceptan la visión de nuestra institución educativa. Es necesaria la coherencia entre los valores promovidos en la escuela y los que se promueven en casa. Puesto que una conducta de los padres o tutor del estudiante contraria a la Misión, valores compartidos y filosofía educativa de nuestra Academia no fomentará en el estudiante el apego a los valores y conducta que promueve la Academia, es necesario e indispensable que los padres o tutor del estudiante respeten los postulados de la Misión, valores compartidos y filosofía educativa de la Academia y se comprometan a ayudar al estudiante a conocer, comprender e integrar los valores de la Academia y a cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en este Manual.

Todo Padre, Madre o tutor de estudiantes de 4to a 12mo grado debe dejar a su hijo estilo “drop off” en el orden de llegada proveyendo así que la rutina escolar fluya sin interrupciones. De haber algún comunicado o la necesidad de entregarle algo al estudiante una vez haya sido la hora de entrada, se referirá a la oficina.

Los padres, madres o tutores de estudiantes de pre-kinder podrán ayudar con el bulto a los estudiantes de 7:50 am a 8:00 am mientras su hijo/a se encuentra presente en la formación de la mañana. Solo hasta el portón de entrada.

PROCESO DE MATRÍCULA

El proceso de matrícula nueva y activa se realiza por el padre, madre o encargado del estudiante. Es indispensable que los padres o encargados asistan a las reuniones de orientación durante el inicio escolar al igual que a las visitas de padres y actividades escolares. Los estudiantes de nuevo ingreso deben traer la transcripción final en junio de la escuela de procedencia para completar el expediente académico. El expediente académico del estudiante tiene que estar completado antes de comenzar el primer día de clases, de lo contrario el estudiante **no podrá pasar al salón de clases.**

La Academia admite estudiantes de ambos sexos, nivel socio-económico, raza, color, religión y vela por los derechos de participar en actividades, programas y servicios que se ofrecen en la misma.

Cuando el estudiante tiene padres divorciados o tiene cualquier disposición especial estipulada por un Tribunal, profesional de la salud, etc. Sus padres o encargados tienen que presentar evidencia de la misma en la oficina de la Decana. Así también, debe mantener las actualizaciones periódicas cada 2 años para su efectividad.

El omitir información a los fines de obtener admisión o readmisión será razón suficiente para invalidar la matrícula. Esto incluye y no se limita; suspensiones por razones disciplinarias en otros planteles, casos en el Tribunal, ser usuario de sustancias controladas, condiciones de salud y otros asuntos análogos.

Los estudiantes de nuevo ingreso estarán en un periodo de prueba durante su primer año escolar. Esto se conoce como Matrícula Condicionada.

REQUISITOS DE ADMISIÓN (nuevo ingreso)

- Pre-Kínder: tener cuatro años en o antes del 30 de septiembre. Evaluación psicométrica
- Kindergarten: tener cinco años en o antes del 30 de septiembre.
- Primer grado: Diploma y Evaluación de Kindergarten
- Segundo grado en adelante: Índice académico de 2.50 o más (80%)
- Transcripción de crédito sellada
- Carta de recomendación del director de la escuela de procedencia (sellada)
- 2 cartas de recomendación de maestros de la escuela de procedencia (sellada)
- Certificado de nacimiento (presentar original)
- Certificado de inmunización (Pvac-3) o exención de vacunas.
- Certificado de Evaluación Oral (grados: Kínder, 2do, 4to, 6to, 8vo y 10mo)
- Certificado de salud provisto por la Academia
- 2 fotos 2 x 2
- Evaluación psicométrica (por recomendación de la Academia)
- Recibo de agua o luz
- Expediente completado **antes de comenzar el año escolar.**

REQUISITOS DE READMISIÓN

- Prekinder - Evaluación psicométrica
- Índice académico de 2.50 o más (80%)
- Certificado de inmunización (Pvac-3) o exención de vacunas. Actualizados
- Certificado de Evaluación Oral (grados: Kínder, 2do, 4to, 6to, 8vo y 10mo)
- Certificado de salud provisto por la Academia
- 2 fotos 2 x 2
- Evaluación psicométrica (por recomendación de la Academia)
- Recibo de agua o luz

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Todo estudiante será evaluado considerando su aprovechamiento académico y su conducta.
- El aprovechamiento académico del estudiante se basará en los diversos criterios de evaluación determinados por la Institución.
- La conducta del estudiante se evaluará según los criterios establecidos por nuestra Academia y/o la rúbrica de preferencia de cada maestro.
- La Evaluación de Pre-Kínder y Kinder y el Informe de Notas de primero a duodécimo grado se enviarán vía correo electrónico institucional, en enero y mayo. En octubre y marzo se entregará por medio de visita de padres programada, un informe de progreso de la labor académica realizada por el estudiante. Si algún padre necesita hablar con un profesor más de 5 minutos, en relación al informe recibido, debe solicitar una cita en la oficina.
- Una vez entregada por escrito la calificación de un trabajo especial y/o examen, el padre, madre o encargado tendrá un plazo máximo de **catorce (14) días calendario** para solicitar, por escrito, la revisión de la misma. Pasado dicho término, no se aceptarán solicitudes de revisión.

Promoción en el Nivel Elemental (1ro a 6to grado)

- El estudiante será promovido de grado una vez cumpla con la aprobación de todas las materias básicas y electivas establecidas en la Academia.
- Se retendrá en el grado a todo estudiante que haya obtenido F como nota en dos o más asignaturas básicas, a saber: Español, Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales.

Promoción en el Nivel Intermedio (7mo a 9no grado) y Superior (10mo a 12mo grado)

- El estudiante será promovido de grado una vez cumpla con la aprobación de todas las materias básicas y electivas establecidas en la Academia.
- Si un alumno de nivel secundario fracasa en una o más asignaturas, (máximo de 2 materias) deberá aprobar dichos cursos estudiando en el verano en una escuela o colegio debidamente acreditado y presentar la evidencia oficial a la Academia Fundación de Educación Cristiana.
- Un promedio de 60 o menos en más de dos materias en el año o en el segundo semestre significa que un estudiante estará en probatoria académica.
- Todas las materias se consideran para calcular el promedio general incluyendo las materias electivas.
- El estudiante con un promedio menor de 2.0 no recibirá recomendación universitaria.

PROCEDIMIENTO PARA TRASLADOS

Estos deben ser autorizados por la Principal. Los padres o encargados solicitan entrevista a fin de notificar su intención. Luego de dicha entrevista el padre puede proceder a solicitar lo necesario con la Registradora.

BAJA ADMINISTRATIVA

Luego de un proceso de evaluación, se procederá con una baja administrativa cuando el caso lo amerite. En el Manual de Estudiantes se contemplan las razones. En el expediente del estudiante se conservará la evidencia escrita y firmada por la Principal, Decana de Estudiantes y Registradora. El caso será referido al Departamento de la Familia en un término de 24 horas de haber razón para el referido, por el bienestar del menor.

ESCALA DE NOTAS

ACADÉMICO			CONDUCTA	
Puntos	Por ciento %	Nota	Clasificación	Por ciento %
4.00 – 3.50	100 – 90	A	Excelente	100 – 90
3.49 – 2.50	89 – 80	B	Bueno	89 – 80
2.49 – 1.60	79 – 70	C	Satisfactorio	79 – 70
1.59 - .80	69 – 60	D	Deficiente	69 – 60
.79 - 0	59 – 0	F	No Aprobado	59 – 0

HONORES ACADÉMICOS

- Los Primeros honores requieren un promedio general de 95 o más y ninguna asignatura con promedio menor de 85 en cada semestre.
- Los segundos honores requieren un promedio general de 90 o más y ninguna asignatura con promedio menor de 80 en cada semestre.
- En ambos casos se tomará en consideración la conducta. Debe tener 95-100 en cada asignatura.

EXENCIONES DE EXÁMENES FINALES

1. Se podrán excusar de los exámenes finales, con previo aviso de la Principal en mayo, todos los estudiantes que obtengan 95% o más de promedio en su nota acumulativa del semestre. No se considerará un 94% en ningún momento. Los estudiantes excusados de algún examen final tendrán en la nota de ese examen final, la misma nota acumulativa del semestre.

2. Ningún estudiante podrá eximirse de los exámenes finales por motivo de viajes u otras razones. Esto implica que todo estudiante que se ausente a sus exámenes finales por alguna causa justificada, deberá tomarlo dentro de un periodo de tiempo determinado por la Dirección de la Academia y su nota de semestre no será final hasta que así lo haga. Causa injustificada redundará en (0, F)

3. El examen final de diciembre será parcial.

Nota: Todo estudiante que cumpla con los requisitos será considerado candidato a exención de examen final hasta que se corrobore que no tiene balance pendiente en tesorería.

Distinción de Exámenes:

1. **Examen final**- Es del material cubierto en el semestre. Entiéndase, al final de agosto a diciembre ó enero a mayo.
2. **Final Parcial**- Es del último material cubierto.
3. **Parcial final**- Es el examen que toman los Seniors al final de cada semestre.

POLÍTICA SOBRE FRACASOS DEL SEMESTRE

Aplica en clases con valor de 1 crédito

1. El estudiante que obtenga 59 - 0 en el primer semestre tiene que obtener una nota en el segundo semestre que sumado le dé un promedio de 60 o más para los dos semestres. De no obtener tal nota, tiene que asistir al curso de verano completo.
2. El estudiante que obtenga 59 - 0 en el segundo semestre, tiene que asistir al curso de verano completo.
3. No se asignan proyectos para mejorar notas.
4. A ningún estudiante se le permitirá tomar más de dos asignaturas en el verano.

5. Para que un estudiante pueda repetir la misma asignatura más de un verano, necesitará permiso especial de la Principal.
6. Cuando se trata de un curso de reposición en el verano, una nota final de 100-80 cambiará la obtenida (59-0) en el semestre por 75; una nota final de (79-70) la cambiará a 70.
7. Para todo estudiante regular que desea continuar sus estudios con nosotros y todo estudiante SENIOR de la Academia Fundación de Educación Cristiana, es indispensable aprobar cada asignatura (máximo 2) en el verano de nuestra Academia para que la nota sea válida.

Aplica en clases con valor de ½ crédito

1. El estudiante que obtenga 59 - 0 en el primer semestre tiene que obtener una nota en el segundo semestre que sumado le dé un promedio de 60 o más para los dos semestres. De no obtener tal nota, tiene que asistir al curso de verano completo ofrecido en nuestra Academia.
2. El estudiante que obtenga 59 - 0 en el segundo semestre, tiene que asistir al curso de verano completo.
3. No se asignan proyectos para mejorar notas.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CRISTIANA

El Programa Educación Cristiana está pensado como un proceso de educación progresiva en la fe y se adapta a la realidad de nuestros jóvenes puertorriqueños. A lo largo del proceso, los temas de nuestra fe evangélica van avanzando de modo progresivo y cíclico, de manera que cada curso escolar tiene su tema o motivo particular.

El programa de Educación Cristiana consiste de los siguientes requisitos:

1. Clases de Educación Cristiana en cada semestre en las cuales se da atención a la persona de Jesucristo, las Sagradas Escrituras, la Moral Cristiana, los Valores Cristianos y la Historia de la Iglesia, entre otros.

2. Se espera que todos los estudiantes no cristianos evangélicos asistan a las clases de Educación Cristiana de nuestra Academia.
3. Las capillas y los retiros espirituales son obligatorios para los estudiantes de nuestra Academia. El Retiro anual de los estudiantes conlleva un costo adicional mínimo de \$20.

PROGRAMA DE SERVICIO A LA COMUNIDAD (10mo, 11mo y 12mo grado)

El Programa de Servicio a la Comunidad es parte integral del currículo y requisito de graduación de duodécimo grado. Es necesario realizar su compromiso al servicio fuera del horario escolar: Reflexiones periódicas sobre la experiencia de servicio son parte esencial del programa. Es necesario que el estudiante cumpla con 80 horas de contacto con su centro de servicios, los cuales se pueden ir acumulando desde décimo grado.

El apoyo y colaboración de los padres o encargados es indispensable para el programa. Este programa es dirigido y supervisado por la Decana de Estudiantes.

UNIFORMES Y APARIENCIA PERSONAL

AVISO: Cambio de uniformes para el próximo año escolar 26-27

Todo estudiante deberá asistir a clases con el uniforme requerido desde el primer día de clases, según se describe a continuación:

NIÑAS

Batita Navy 271 - Pre-kinder y Kindergarten

Jumper Navy 271 - 1ro a 11mo grado

Falda Navy - 12mo grado

- El largo del jumper y la falda deben ser a la rodilla.

Polo Amarillo con logo - Pre kinder a 6to grado

Polo Azul con logo - 7mo a 9no grado

Polo Blanca con logo - 10mo y 11mo grado

Camisa de botones blanca con con logo y Seniors bordado –
12mo grado

Zapatos escolares negros ó tenis negras full y medias blancas altas sin logos ni marcas.

Abrigo oficial de la Academia. No se permiten otros abrigos.

NIÑOS

Pantalón corto Navy - Pre-kinder y Kindergarten (no correa)

Pantalón largo Navy (Ej. Wrangler o Dickies) - 1ro a 12mo grado (con correa negra full)

Polo Amarillo con logo - Pre kinder a 6to grado

Polo Azul con logo - 7mo a 9no grado

Polo Blanca con logo - 10mo y 11mo grado

Camisa de botones blanca con logo y Seniors bordado -
12mo grado

- El polo y camisa de botones debe ir en todo momento dentro del pantalón y tener correa negra.

Zapatos escolares negros ó tenis negras full y medias blancas altas sin logos ni marcas.

Abrigo oficial de la Academia. No se permiten otros abrigos.

- **No se permite hacer alteraciones que cambien el estilo original del uniforme.**
- **No se acepta el uso de:** gafas, sombreros o gorras, pantallas grandes ni largas, maquillaje excesivo en las niñas de secundaria (tales como pestañas postizas, sombras oscuras, cejas pintadas, etc) (ninguno en nivel elemental), esmalte de uñas tonos claros (colores pasteles, entiéndase: azul cielo, rosa bebe, entre otros. No blanco ni negro), no exceso de pulseras y/o accesorios.

UNIFORME PARA EDUCACIÓN FÍSICA

T-shirt Azul Royal - Pre-kinder a 12mo grado

Sudadera Azul Royal - Pre-kinder a 12mo grado

Tenis de color a gusto y medias cortas más arriba del tobillo.

VESTIMENTA “CASUAL DAY”

La ropa que utilicen debe ser apropiada para estar en una institución cristiana, como la nuestra.

- **NIÑOS:**
 - pk - 12mo podrá usar pantalón corto. (a la rodilla)
 - Los mahones no pueden estar rotos ni estar rasgados.
 - Al utilizar “T- shirts” debemos tener cuidado con los mensajes y dibujos de éstas.
 - Zapatos y sandalias cerrados o tenis.

- No se permite gafas, gorras, ni cadenas leontinas (blin,blin).
- No manguillos
- **NIÑAS:**
 - Si utiliza mahón, debe ser largo. **No pueden estar rotos ni estar rasgados.**
pk - 12mo podrá usar pantalón corto. (a la rodilla)
 - No se permite pantalones: capri, bermuda.
 - El uso de “leggings” en las niñas se permitirá con camisa larga.
 - No se permite utilizar trajes o faldas cortas.
* Se entiende por traje o falda corta que el largo esté encima de la rodilla.
 - Las blusas o “T- shirts” pueden ser de mangas cortas, no deben ser manguillos. No transparentes, escotadas ni al hombro.
 - Zapatos cerrados, Tenis o Sandalia que se ajuste al pie. **(No sandalia abierta ni zapatos de taco alto)**

El casual day solo aplica a la vestimenta. No se alterarán las normas relacionadas con: maquillaje, accesorios, gafas, pantallas, gorras y sombreros.

Si su hijo (a) viste adecuadamente en el “Casual Day” puede continuar haciendo uso de éste.

TODOS

- Traer el uniforme que corresponda, completo diariamente, siempre limpio y bien arreglado.
- Cuando por alguna razón el estudiante no cuente con el uniforme que corresponda a su programa de clase por día, podrá resolver únicamente con el contrario. **Nunca ropa de color ni mahón.**
- El estudiante que se presente a la Academia sin uniforme y sin excusa escrita no podrá ser admitido a clases, permanecerá en la

oficina hasta que los padres se comuniquen con la Academia y/o vengan a buscarlo(a).

- En el caso de no tener correa, de tener medias por debajo del tobillo o del color que no debe; la Decana procederá a llamar a los padres. Los padres o encargados traerán lo necesario al estudiante. Del padre o encargado no poder pasar por la Academia, autorizará a que se le provea lo necesario en la oficina de la Decana y asumirá el gasto que esto conlleve. De no autorizar, el encargado deberá pasar a recoger el estudiante en la oficina.
- Las camisas de Clubes, clases graduandas y Actividades aprobadas por la Dirección Académica se **usarán únicamente los días autorizados. Podrá ponerse la misma con mahón o falda mahón azul o negro, no roto ni rasgado.**
- Los estudiantes deben venir afeitados, recortados y peinados correctamente y con su color natural de pelo. No se permiten ningún tipo de barbas o bigotes.
- No se permiten tatuajes de ninguna clase.
- No se permitirán pantallas en los varones, ni “piercings”; en las niñas solo pantallas estilo “dormilonas” o argolla pequeña en el lóbulo de la oreja.
- No se permitirán camisas manga larga (ni cortas) debajo de la camisa del uniforme, ni camisilla o brasieres con colores oscuros o fluorescentes o con diseños.

Hacemos hincapié en que la apariencia personal debe ajustarse a las normas y principios del uso del uniforme. Cualquier estilo que se aparte del uso común será sancionado luego de haberse advertido formalmente.

FINALIDAD DE LA AUTODISCIPLINA

La Academia Fundación de Educación Cristiana tiene como una de sus metas desarrollar en sus estudiantes la autodisciplina, tanto dentro como fuera de la Academia. Se espera de los estudiantes un estilo de vida y un comportamiento que esté de acuerdo a la filosofía, valores compartidos y normas de la Academia, según establecidas en este Manual.

La Academia requiere que sus estudiantes demuestren en todo momento las cualidades de un buen ciudadano. Esto implica comportarse apropiadamente, y servir como un buen modelo a seguir para las demás personas, promover interacciones positivas con otros estudiantes y miembros de la comunidad escolar y promover la resolución de conflictos en vez de crear o ser parte de ellos. La Academia promueve, entre otras cosas, el valor del civismo y del respeto por la dignidad de las personas. La conducta de los estudiantes debe en todo momento respetar estos principios.

La meta es desarrollar actitudes y hábitos que distinguen a una persona auto dirigida y disciplinada. Reconocemos que la auto-disciplina se adquiere gradualmente. Por lo tanto, los estudiantes más jóvenes necesitan de mayor dirección y supervisión que los estudiantes mayores. Además, reconocemos la necesidad de un proceder ordenado que establezca y mantenga un ambiente apto y eficaz para la convivencia y el aprendizaje.

Las normas de conducta tienen como fin promover el uso responsable de la libertad, facilitar la cooperación y crear un ambiente propicio para la enseñanza, el estudio y el aprendizaje. No es suficiente que el estudiante siga esas normas, sino que debe comprender las razones implícitas en ellas, aceptarlas y hacerse responsable de su cumplimiento.

NORMAS DE PAGO

INSTRUCCIONES Y NORMAS DE PAGO	
1.	Los pagos se reciben de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en Oficina.
2.	Antes de dejar la oficina de pago, verifique que el recibo correspondiente haya sido debidamente sellado. No se aceptan reclamaciones sin esta comprobación.
3.	Los cargos por concepto de matrícula, mensualidades, asignaciones supervisadas, tiendita y demás cuotas no serán reembolsados ni transferibles una vez recibidos y aceptados por la institución.
4.	El pago de la mensualidad se hará dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. Después de esta fecha se cobrará un recargo de \$20.00 por estudiante.
5.	No se ofrecerán exámenes finales a fin de cada semestre a estudiantes que no estén al día en sus pagos. No se entregarán documentos oficiales a padres o encargados para transferencia a otra escuela a estudiantes que no hayan satisfecho todas las obligaciones económicas.
6.	Todo cheque devuelto conlleva un cargo de \$ 20.00 en la cuenta del estudiante, que debe satisfacer en o antes del vencimiento de la próxima mensualidad. A partir de un segundo cheque devuelto no se aceptan cheques como medio de pago. En lo sucesivo deberá pagar en efectivo, ath giro postal o cheque certificado.
7.	La morosidad después de 20 días por concepto de mensualidad será razón suficiente para la inmediata suspensión del estudiante.
8.	Los estudiantes que se recogen luego del periodo de gracia (3:15pm) pasarán al registro de Asignaciones supervisadas. El padre, madre o encargado se compromete con el pago que conlleve. (Los viernes no hay servicio de Asignaciones supervisadas)
9.	No se aceptan cheques en el mes de diciembre y mayo.
10.	El padre, madre o encargado que desee puede emitir el pago anual en vez de mensual se debe comunicar con la Registraduría.
11.	Las opciones de pago son: • Efectivo y Cheque. • Ath, Visa o Mastercard (físico o vía telefónica cargo del 2%)
*Nuestro servicio es anual. Ante cualquier evento atmosférico, movimientos telúricos, pandemias, etc. Siguiendo las recomendaciones de nuestros supervisores y determinados protocolos, los estudiantes se mantienen en contacto (presencial y/o virtual) con el maestro/a y se garantiza la promoción de grado. (Tomando en cuenta siempre, el desempeño académico del estudiante)	

***VÁLIDO DURANTE SU PERMANENCIA EN AFEC.**

NORMAS GENERALES

Los padres o tutores del estudiante aceptan que todo estudiante de la Academia Fundación de Educación Cristiana debe seguir las siguientes normas de comportamiento, y que la Academia se reserva el derecho de establecer normas para responder a situaciones no previstas en este Manual y de sancionar cualquier conducta que no sea cónsona con la Filosofía y los valores compartidos de la Academia y/o que implique un riesgo de irrumpir en la paz y tranquilidad escolar. Las normas de disciplina de la Academia se inspiran en y son aplicadas dentro del contexto de la Filosofía y los valores de la Iglesia. Por su parte, todo estudiante de la Academia acepta y se compromete a seguir las siguientes normas de comportamiento.

1. Colaboración con el proceso en el salón de clase y/o salón virtual:

La dinámica que se desarrolla en el salón de clase es de suma importancia para la vida de nuestra Academia. Las relaciones entre los profesores y los estudiantes deben estar enmarcadas en un clima de respeto mutuo y de colaboración.

El profesor es el profesional en quien se delega la potestad de diseñar y desarrollar los objetivos, actividades y modos de funcionamiento de su clase dentro del marco más amplio del currículo y los estatutos de la institución. El estudiante debe ser consciente de aquellas normas que establezca el profesor para colaborar en todo momento con el cumplimiento de las mismas y permitir el desarrollo normal de la dinámica en el salón de clase.

- a. El estudiante debe colaborar con el proceso de aprender a aprender llevando al salón de clases los materiales y trabajos requeridos, preparándose adecuadamente para la clase y participando activamente en ella.

- b. El estudiante debe trabajar en las áreas asignadas por el profesor durante la clase. Mientras no sea su turno para hablar o presentar, deberá mantener silencio.
- c. El estudiante debe realizar sus propios trabajos. No se aceptará copiar o plagiar trabajos. Plagiar es tomar las ideas, escritos o trabajos realizados por otros y presentarlos como originales. No se aceptarán trabajos realizados por los padres, tutores u otras personas. Este no se considera un acomodo razonable.
- d. El estudiante no puede confrontar al profesor ni intentar imponer modos de proceder distintos a los establecidos dentro del salón de clase. Si el estudiante estuviera en desacuerdo con los modos de proceder de un profesor, primeramente, debe dialogar con el profesor fuera del salón y luego debe hablar con la Principal. También puede acudir al Decano de Estudiantes, al Presidente o Pastora para ventilar el asunto.
- e. El estudiante solo puede abandonar el salón de clase con la autorización del profesor u otro Oficial de la Academia.
- f. Si un estudiante es expulsado del salón de clase por cualquier razón, debe acudir a la Oficina del Decano. Permanecerá allí hasta que le atienda el Decano o la Principal.

2. Respeto

- a. El estudiante debe observar en todo momento una conducta respetuosa y honesta hacia todos los miembros de la comunidad cristiana dentro y fuera de la Academia.
- b. El estudiante no debe gritar, ni usar vocabulario impropio, ni hacer comentarios ofensivos, irrespetuosos, violentos, vulgares, amenazantes, humillantes, obscenos o que inciten a otra persona o lo alienten a causarle daño o a incurrir en actos violentos u ofensivos contra cualquier miembro de la comunidad cristiana, dentro o fuera de la Academia, ya fuere de forma verbal, escrita o mediante dibujos o íconos o mediante cualesquiera medios electrónicos o de difusión pública, o mediante gestos.

- c. No se permitirá el uso de fotos (existentes o tomas nuevas) para acosar a otro estudiante.

3. Asistencia y puntualidad

La asistencia y la puntualidad a clases son de vital importancia.

- a. Los estudiantes tienen que **asistir puntualmente al Ofrecimiento del Día (Salón Hogar) y a todas las clases de su programa.**
- b. Si el profesor no se presenta al salón de clase después de 5 minutos de comenzada la misma, un alumno debe reportar el hecho a la Oficina de la Principal. Los demás estudiantes deben esperar en silencio frente al salón. Irse sin autorización se considerará un corte de clase.
- c. Es responsabilidad de los padres informar a las autoridades de la Academia acerca de la enfermedad de su hijo o cualquier otra razón de ausencia y/o tardanza. Los padres deben llamar a la Oficina de la Principal, solicitar por la Decana antes de las 9:00 a.m. para reportar la ausencia.
- d. Al regresar a la Academia luego de una ausencia y/o tardanza, los estudiantes deben presentarse a la Oficina de la Decana de Estudiantes antes de entrar al Ofrecimiento del Día (Salón Hogar), a más tardar a las 9:00 a.m. Deberán traer con ellos una excusa escrita por sus padres.
- e. En caso de ausencia por enfermedad de dos días, el estudiante deberá presentar **excusa médica** para ser admitido a clase.
- f. Las excusas solamente se aceptarán si vienen firmadas por una persona autorizada, según el registro en la Oficina del Decano. Deben mencionar el nombre del estudiante, su grado, las fechas de ausencia y la razón de la misma. No se aceptarán excusas escritas a lápiz.

- g. El estudiante que regresa a clase y le presenta al profesor un permiso de admisión sin excusa, tiene un día para presentar la excusa. De no presentar autorización escrita con excusa al día siguiente, no será admitido a clase.
- h. El estudiante que llegue después de las 7:50 am al período devocional en el patio, **NO** será admitido al salón de clases sin el boleto de pase de la Oficina. DÍAS DE LLUVIA SE PASA DIRECTO AL SALON SIN SOLICITAR EL PASE/EXCUSA.
- i. El estudiante que llegue a las 8:00 am, **no será admitido** al salón de clases sin el boleto de pase de la Oficina.

El estudiante que acumule en el semestre siete (7) tardanzas a clases sin razón justificada, tendrá que cumplir servicio comunitario y cumplir con detenciones los viernes, luego de clases. El estudiante que acumule catorce (14) tardanzas con o sin justificación, será suspendido. La suspensión puede ser hasta un sábado.

- j. No se considera razón justificada por tardanzas; tapón, me levanté o salimos tarde, razones personales o ajenas a su voluntad y otras similares.
- k. La Dirección de la Academia no da permiso para faltar a clases por asuntos personales o familiares. Los padres asumen esa responsabilidad, y la de perder pruebas cortas, exámenes, etc. Los padres deben informar al Decano de Estudiantes por lo menos con dos días de anticipación.
- l. Los alumnos que presenten un patrón de ausencias o tardanzas podrán ser suspendidos y ser referidos al Departamento de la familia.
- m. El estudiante que no llegue a la Academia antes de las 11:00 a.m. no podrá **asistir a clases ni participar en actividades co-curriculares o deportivas** de la Academia ese día sin el permiso explícito de la Decana de Estudiantes o de la Principal. *A menos que la tardanza sea por cita médica con evidencia.

- n. El estudiante que se quede después de las 3:00 pm en el plantel escolar sin estar matriculado en el programa de asignaciones supervisadas, tutorías o en horario extendido, deberá reportarse a la oficina. De suceder 2 veces en el año escolar procederá a cobrarse el día con tesorería. (\$1.00 por minuto extra después de las 3:15pm)

4. Cortes de clase

Por “corte de clase” se entiende una ausencia del salón de clase sin una razón justificada o una tardanza mayor de 10 minutos.

5. Reposición de exámenes y de pruebas cortas

- a. Si la Principal determina que una ausencia en día de examen o prueba corta está justificada, el estudiante tendrá como máximo una semana de labores docentes desde su regreso a la Academia para reponer dicho examen o prueba corta. El día y hora de la reposición se establecerá por mutuo acuerdo con el profesor. De no cumplir con la reposición el día pautado, el estudiante recibirá “0” como nota del examen o prueba corta.
- b. Será responsabilidad del estudiante gestionar la reposición de sus exámenes y pruebas cortas el mismo día que regresa a la Academia. De no hacerlo, dentro del período de una semana, recibirá “0” en el examen o prueba corta.
- c. En caso de enfermedad prolongada u hospitalización, el Padre deberá reunirse con la Principal para establecer acuerdos para sus reposiciones.

6. Entrega tardía de trabajos

Después de la fecha original de entrega de un trabajo, un estudiante tendrá hasta un máximo de dos días de labores docentes para entregarlo. Se le

descontará el 15% del valor de este por cada día de atraso. Al tercer día, el estudiante recibirá “0” como nota del trabajo. El trabajo debe ser entregado solamente al profesor que lo asignó.

Esta norma aplica a trabajos y/o asignaciones cuyo valor sea mayor de 10 puntos.

7. Salidas de la Academia

- a. Todos los estudiantes deben permanecer dentro de los límites de la Academia entre las 7:50 a.m. y el final del día académico a las 3:00 pm, hasta que la persona encargada les pase a buscar durante el periodo de gracia de 15 minutos (3:00-3:15 pm).
- b. Los padres, encargados o familiares/amistades de los estudiantes no deben recoger a los estudiantes durante el día escolar sin permiso de la Oficina del Decano. Para obtener permiso, los padres deben acudir a dicha oficina para firmar documento de salida temprana con la secretaria. El estudiante no puede permanecer en el vehículo una vez comenzado el horario escolar.

La Academia se reserva el derecho a solicitar identificación de personas autorizadas o añadidas por los padres en el documento de información del estudiante.

- c. En cuanto a la responsabilidad pública la Academia no se responsabiliza por actuaciones de los estudiantes, o lo que les pueda suceder a estos, mientras se encuentren fuera de los límites de la Academia. Si un estudiante, en contravención de las normas de la Academia, abandona las facilidades del mismo, sus padres o tutores asumen responsabilidad total por los daños que este pueda sufrir y/o causar a otros al incurrir en dicho tipo de conducta y/o como consecuencia de la misma.

8. Comedor Escolar

Horario desayuno: 7:00 a 7:45 am (Padres y encargados no pueden estar dentro del Comedor Escolar en ningún momento)

Horario almuerzo: 11:00 a 12:00 am (elemental) y 12:00 a 1:00pm (secundaria)

- a. Todos los estudiantes que almuerzan en la Academia deben hacerlo dentro del Comedor Escolar o en los espacios provistos en el área de recreación pasiva. Esto último aprobado por la Autoridad de Comedores Escolares de Puerto Rico, (Sistema To Go. Mientras continúe su vigencia).
- b. Es responsabilidad de cada alumno mantener tanto el Comedor Escolar como los terrenos de la Academia limpios; es obligación de cada uno dejar la mesa limpia, echar la basura al zafacón y devolver su bandeja.
- c. Los estudiantes no deben entrar en el área de servicio de alimentos ni al comedor escolar con bultos o mochilas.
- d. Los estudiantes deberán observar la conducta propia de un salón comedor y se entiende que no se permite gritar, usar vocabulario impropio, tirar comida u objetos, sentarse sobre las mesas, o cualquier otra conducta que interrumpa el orden y la tranquilidad del lugar.
- e. **Está terminantemente prohibido comprar, vender y/o intercambiar objetos o alimentos en los predios de la Academia sin autorización de la Administración.**
- f. **Los estudiantes con dietas especiales certificadas por un pediatra deberá seguir las instrucciones estipuladas por Comedores Escolares del Departamento de Educación y notificar a la Decana.**

9. Otras áreas

- a. Las visitas de los estudiantes a las Oficinas Administrativas deben limitarse a asuntos oficiales.

- b. Los pasillos de los edificios académicos deben estar despejados durante el horario escolar. Los pasillos no son un lugar de estar, de reunión o de encuentro para los estudiantes. Se deben utilizar únicamente como lugar de acceso, salida y/o tránsito entre los salones de clase. Ningún estudiante deberá acostarse en estas áreas.
- c. El área de estacionamiento señalada a vehículos de los alumnos queda reservada para los estudiantes de Duodécimo. Los estudiantes pueden estar en el área del estacionamiento únicamente al estacionar y al salir en sus carros. **Ningún estudiante debe comer, beber o pasar tiempo en cualquier área de estacionamiento de la Academia. Los vehículos no podrán usarse como “lockers”.**

10. Política de Equipos Portátiles y de la RED Inalámbrica

- a. El acceso y el uso en terrenos de la Academia Fundación de Educación Cristiana de cualquier red de conexión inalámbrica provista por proveedores privados se permite única y exclusivamente para el propósito educativo de la Academia Fundación de Educación Cristiana. Se espera en todo momento el uso responsable y ético de estas redes conforme a las normas establecidas en este Manual y a la Misión, filosofía y valores en nuestra Academia.
- b. El uso de equipos portátiles y de herramientas tecnológicas (tales como laptops, IPads, tabletas de todo tipo, teléfonos celulares, calculadoras, etc.) es un privilegio, no un derecho y conlleva ciertas responsabilidades. Todo uso de estos equipos y herramientas tecnológicas se permitirá única y exclusivamente para propósitos educativos. Se espera en todo momento el uso responsable y ético de estos equipos y herramientas tecnológicas conforme a las normas establecidas en este Manual y a la Misión, filosofía y valores compartidos de la Academia Fundación de Educación Cristiana.
- c. Los estudiantes que utilicen la Internet u otros medios electrónicos, ya fuere en las facilidades de la Academia, en su hogar o en otros lugares,

para publicar o exponer sus puntos de vista sobre distintas materias o asuntos, deben asegurarse que lo que expongan en cuanto a lenguaje y contenido no violente la filosofía cristiana y educativa de la Academia ni los valores compartidos que son el reflejo de la fibra moral de nuestros estudiantes.

La autodisciplina que se espera de nuestros estudiantes requiere comportarse apropiadamente en todo momento acorde con nuestra filosofía educativa y religiosa y mostrar las cualidades de un buen ciudadano.

d. Procedimientos:

i. Uso de la RED:

- ia. La Academia Fundación de Educación Cristiana tiene el derecho de supervisar las actividades de la RED y/o Internet, en cualquier forma que estime para mantener la seguridad y para cumplir con lo provisto en esta política.
 - ib. La Academia Fundación de Educación Cristiana también puede restringir o inactivar la RED y el acceso del Internet en cualquier momento por motivos de servicio técnico.
 - ic. Cualquier violación a estas normas resultará, dependiendo del grado de la infracción cometida, en la pérdida del privilegio de acceso a la RED por un período de tiempo no menor de tres (3) meses y/o sanciones disciplinarias de conformidad con este Manual.
- ii. No se permitirá el uso de ningún tipo de equipo electrónico (tales como radio, grabadora, “DVD player” portátil, “iPod” y video juegos) o herramientas tecnológicas (tales como laptops, “iPads”, tabletas de todo tipo, teléfonos celulares, calculadoras, etc.) en el salón de clase **sin la autorización del profesor**. Al comenzar el día, se entregarán al profesor.
- iii. Se prohíbe la grabación en las instalaciones del Colegio mediante teléfono celular, “iPhone”, “iPad”, cámaras de video o cualquier

otro medio de grabación ya fuera de audio, video o ambos, de clases o reuniones con profesores, y/o estudiantes y/o personal de la Academia sin la debida autorización de la Dirección de la Academia.

- iv. El uso de equipos portátiles y herramientas tecnológicas (tales como laptops, “IPads”, tabletas de todo tipo, teléfonos celulares, calculadoras, etc.) **queda prohibido su uso en los pasillos, comedor escolar y áreas comunes.**
- v. Es responsabilidad del estudiante proteger, cuidar y asegurar su equipo. La Academia Fundación de Educación Cristiana no se hace responsable por pérdida, hurto o daño de equipos portátiles o herramientas tecnológicas (tales como laptops, “IPads”, tabletas de todo tipo, teléfonos celulares, calculadoras, etc.)
- vi. Los juegos de computadoras no se permiten durante el horario escolar.
- vii. El uso inapropiado de equipos portátiles o herramientas tecnológicas (tales como laptops, “IPads”, tabletas de todo tipo, teléfonos celulares, calculadoras, etc.) resultará en sanciones disciplinarias. El uso inapropiado incluye, pero no se limita a: hostigamiento, uso inapropiado del nombre y logos de la Academia, comentarios o fotos y/o videos ofensivos sobre cualquier estudiante o miembro de la Facultad o Personal de la Academia y cualquier otro uso que no sea cónsono con las normas establecidas en este Manual. Además de las sanciones disciplinarias que se apliquen, el uso inapropiado de equipos portátiles y herramientas tecnológicas podrá conllevar que el equipo o herramienta sea retenido por cualquier miembro de la Facultad o Personal de la Academia.
 - Si el equipo o herramienta tecnológica resulta retenido por **primera vez**, se le devolverá a los padres luego del día escolar.

- Si el equipo o herramienta tecnológica resulta retenido una **segunda vez**, el estudiante deberá cumplir tres días de detenciones.
- Si el equipo o herramienta tecnológica resulta retenido una **tercera ocasión**, el estudiante será suspendido.

a. Lenguaje Inapropiado

Las restricciones contra el lenguaje inapropiado aplican a mensajes públicos o privados, y a materiales en la Internet y/o a la red de computadoras de la Academia. En ese respecto, aplicarán las siguientes normas en el uso de la red de computadoras de la Academia y del Internet.

- i. El estudiante no usará lenguaje obsceno, profano, vulgar, rudo, amenazante, o irrespetuoso.
- ii. El estudiante no publicará en la red de la Academia ni en la Internet información que pueda causar daños o riesgo de desorden. Esto incluye “chats” de comunicación. Nuestra Academia no se solidariza con gestiones ni patrocina redes sociales ni chats de comunicación, tales como WhatsApp, hang outs, etc. Entiéndase entre estudiantes, padres ni padres con maestros.
- iii. El estudiante no se involucrará mediante la red y/o Internet en ataques personales, incluyendo actos de prejuicios o discriminatorios ni mediante el Internet ni mediante cualquier otro medio.
- iv. El estudiante no acosará a otras personas ni dentro ni fuera de la red de computadoras de la Academia, ni mediante las facilidades de Internet de la Academia ni mediante las facilidades de Internet en su hogar, comercios, de amigos, etc, ni utilizará cualquier otro medio para dichos fines. El acoso es actuar persistentemente de una manera que sea estresante o que moleste a otras personas.
- v. El estudiante no divulgará información falsa o difamatoria sobre ninguna organización o persona mediante la red de computadoras de la Academia, ni mediante el Internet, ni utilizará cualquier otro medio para dichos fines.

b. Seguridad Personal y Privacidad

- i. Los estudiantes no podrán exponer o revelar o divulgar en la Internet ninguna información personal o de otro estudiante o personal de la Academia, o de cualquier otra persona. La información personal del usuario tales como sus fotos, dirección, número de teléfono o celular, nombre de los padres o tutor y dirección de sus respectivos trabajos, no serán publicados o expuestos en la Internet por los estudiantes a menos que medie una autorización previa de los padres o tutor y la autorización de la Academia. Esta autorización será solicitada sólo con fines educativos.
- ii. Los estudiantes podrán utilizar los servicios de la Internet disponibles en la Academia para coordinar citas para encontrarse o reunirse con otras personas solamente cuando la otra persona pertenece a la comunidad (otros estudiantes, profesores, antiguos alumnos) y cuando el propósito de la cita está relacionado a la experiencia educativa del estudiante en la Academia.
- iii. Los estudiantes no anunciarán ni publicarán en la Internet información privada sobre tarjetas de crédito, números de tarjetas de crédito o de débitos propios o de sus padres o tutor o de otra persona o estudiante.
- iv. Los estudiantes no colocarán en la red de computadoras ni en la Internet fotos o videos de otras personas o de personal de la Academia o de miembros de la comunidad escolar o del propio estudiante.
- v. Los estudiantes de la Academia deberán notificar inmediatamente a su profesor u otro directivo de la Academia cuando al estar utilizando el servicio de la Internet reciban cualquier mensaje que a la luz de la filosofía y los valores cristianos y morales de la Academia sea inapropiado o que le haga sentir incómodo.
- vi. Para proteger la seguridad y el bienestar de los estudiantes de la Academia cuando utilizan el sistema de la Internet disponible en la

Academia para correo electrónico y otras formas de comunicación electrónica, la Academia se reserva el derecho de verificar los correos electrónicos que sus estudiantes envíen y reciban en el sistema de la Internet de la Academia para tratar de determinar su naturaleza y si cumplen con las normas descritas en este Manual. Esto quiere decir que no habrá expectativa de privacidad cuando los estudiantes utilicen el sistema de la Internet de la Academia.

C. CORREO ELECTRÓNICO Y ACCESO A LAS PLATAFORMAS DE LA ACADEMIA

- Todo estudiante será responsable de hacer buen uso del correo electrónico y accesos que se le otorguen. Es necesario que toda información, tanto del estudiantado como de la institución sea manejada con responsabilidad y confidencialidad.
- La comunicación será a través de éste y la libreta de comunicación. Todo padre será responsable de visitar constantemente el correo electrónico para estar actualizado.
- El estudiante podrá editar su perfil y colocar su foto presentable.

El uso indebido de estos será motivo de una sanción disciplinaria que podrá incluir la expulsión.

Para evitar el uso no autorizado o inapropiado del servicio de la Internet disponible en la Academia, el estudiante debe seguir todas las reglas establecidas en este Manual. El uso no autorizado o indebido o contrario a las normas de las computadoras y servicio de la Internet de la Academia podría conllevar, dependiendo de la gravedad de la infracción, la cancelación inmediata del uso de las computadoras y/o de la red de Internet de la Academia, la imposición de sanciones disciplinarias y/o el referido de la situación a las autoridades del orden público que correspondan.

11. Libros, Licencias y Materiales

- a. Está absolutamente prohibida la compraventa de cualquier artículo.

- b. Los estudiantes deben llevar al salón los libros y materiales necesarios. Está prohibido tener y usar “liquid paper” y plumas fuente.
- c. Los libros y materiales deben estar identificados con el nombre del estudiante.
- d. Para prevenir pérdidas, los estudiantes no deben dejar sus libros, materiales de arte, bultos, etc. abandonados en los pasillos, salones de clase, Capilla, canchas, etc. a ninguna hora. Deben guardarlos en el lugar correspondiente.
- e. Los equipos electrónicos perdidos pueden solicitarse en la Oficina de la Decana. La Academia Fundación de Educación Cristiana no se hace responsable por equipo, libros y material dejado o perdido.
- f. Es responsabilidad del estudiante activar cada una de sus licencias en el caso de los libros digitales y tenerlas accesibles.
- g. El no tener los libros, licencias o materiales se llevará a cabo el siguiente procedimiento:
 - Primera vez: la Decana enviará un comunicado vía email y/o libreta.
 - Segunda vez: el estudiante deberá cumplir con detención.
 - Tercera vez: el estudiante será suspendido.

12. Nombre, Logos y Símbolos de la Academia

El nombre, logos y símbolos de la Academia son propiedad exclusiva de esta y no podrán ser usados de ninguna forma o en ninguna actividad sin la autorización de la Dirección de la Academia.

13. Carros de los Estudiantes

a. Para que un estudiante pueda traer su carro a la Academia debe reunir los siguientes requisitos:

- i. estar en Undécimo o Duodécimo grado;
- ii. tener licencia de conductor, no de aprendizaje;
- iii. presentar el “Formulario de Permiso para Traer el Carro a la Academia” firmado por sus padres;
- iv. estacionarse en las áreas designadas para los estudiantes;
- v. cumplir con todas las leyes de tránsito y con todas las normas de seguridad y tránsito de la Academia.

b. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores será suficiente para no permitirle a un estudiante entrar en los terrenos de la Academia con su vehículo.

c. La Dirección de la Academia se reserva el derecho de revisar cualquier vehículo estacionado en los predios de la Academia.

d. Los estudiantes de Duodécimo grado no deben transportar ningún estudiante de PK a Undécimo grado en sus vehículos durante las horas de clase.

e. Los vehículos de estudiantes no deberán transitar por la Academia a no ser para estacionarse en sus respectivos lugares.

f. El área de estacionamiento reservada para los visitantes es solo para visitantes y personas con impedimentos.

g. Dentro de los terrenos de la Academia no se podrá tocar bocina o usar radio u otro equipo estereofónico a un volumen que se oiga fuera del carro en ningún momento del día.

h. Las infracciones de estas normas serán sancionadas de acuerdo a las circunstancias.

14. Fumar

Fumar tiene efectos dañinos a la salud e interfiere con los derechos de los no fumadores; por eso la Academia no promueve el hábito de fumar. Está prohibido fumar y/o portar cigarrillos, ya sea Cigarrillos electrónicos ("**cigarrillos** -e" o dispositivos para "vaping" o vapeo) en cualquier parte de la Academia, en la vecindad de este o en cualquier actividad auspiciada por la Academia. Está prohibido ofrecer cigarrillos o regalar cigarrillos a otros estudiantes en cualquier parte de la Academia, en la vecindad de este o en cualquier actividad auspiciada por la Academia.

15. Juegos

Está terminantemente prohibido todo juego de azar, y apuestas en los terrenos de la Academia.

16. Conducta Agresiva

Por su conducta agresiva, a algunos jóvenes adolescentes se les denomina como fanfarrón, acosador o "bully". Este comportamiento no será tolerado en la Academia. El acto de hostigar e intimidar ('bullying') se define como cualquier acción realizada intencionalmente, mediante cualquier gesto, ya sea verbal, escrito o físico, que tenga el efecto de atemorizar a los estudiantes e interfiera con la educación de éstos, sus oportunidades escolares y su desempeño en el salón de clase. Este tipo de comportamiento puede manifestarse por medio de un sinnúmero de modalidades, tales como: amenazas, bromas de mal gusto, sobrenombres, exclusión de grupos y la agresión física o verbal. El hostigamiento e intimidación puede manifestarse de forma continua, aunque un solo incidente podría considerarse como hostigamiento e intimidación ('bullying'), debido a la severidad del mismo.

Si un estudiante es testigo de este tipo de acción, lo presencia o lo sufre deberá comunicarse de inmediato con un adulto de su confianza (Profesor, Decano, Principal, etc.) para la toma de medidas que detengan

este tipo de conducta. Esto es necesario para mantener un ambiente sano de estudio y de convivencia social.

La Academia trabajará dichas situaciones de acuerdo a los procesos disciplinarios establecidos en la institución.

17. Alcohol

El uso o posesión de alcohol por parte de estudiantes y/o padres y acompañantes está absolutamente prohibido en todo momento en cualquier parte de la Academia, en la vecindad de este, o en actividades curriculares o co-curriculares auspiciadas por la Academia o cuando el estudiante viste el uniforme de la Academia. Si un estudiante compra, posee, exhibe, ofrece, vende, regala o usa bebidas alcohólicas en cualquier parte de la Academia, en la vecindad de este o en actividades curriculares o co-curriculares auspiciadas por la Academia o cuando el estudiante viste el uniforme de la Academia, se aplicarán medidas disciplinarias las cuales, dependiendo de la gravedad de la falta, podrán incluir expulsión. Los estudiantes pueden encontrar en los Pastores del Movimiento Internacional Iglesia de Jesucristo El Caballero de la Cruz, en los consejeros u otro personal de la Academia personas con quienes hablar sobre dificultades en esta área. Recomendamos que aquellos estudiantes que perciban tener dificultades con el alcohol soliciten ayuda de inmediato a sus padres, Pastores y/o a su consejero.

18. Sustancias Controladas

El uso o posesión de cualquier sustancia controlada, drogas ilegales, narcóticos, y/o alucinógenos por parte de estudiantes está absolutamente prohibido en todo momento, en cualquier parte de la Academia, en la vecindad de este, en actividades curriculares o co-curriculares auspiciadas por la Academia, o cuando el estudiante viste el uniforme de la Academia. Si algún estudiante compra, posee o usa, y/o participa en actividades donde se posee, usa o promueve la posesión o uso de sustancias controladas o

drogas ilegales o alucinógenos y/o narcóticos o la exhibe, ofrece o vende o la regala a otros estudiantes o personas, en cualquier parte de la Academia en la vecindad de este o en actividades auspiciadas por la Academia o cuando el estudiante viste el uniforme de la Academia, sus padres serán informados y el estudiante será expulsado. La Academia se reserva el derecho de notificar tal evento a las autoridades concernientes. No obstante, lo anterior, reiteramos que los estudiantes pueden encontrar en nuestros Pastores, en los consejeros, etc. personas con quienes hablar sobre dificultades en esta área.

Debe quedar claro a todos los estudiantes y a los padres y/o tutores que la Academia tiene una **política absoluta de no tolerancia a las drogas**. Nuestra preocupación con esta problemática social, que tanto afecta a los jóvenes en Puerto Rico, nos urge a cumplir nuestra obligación educativa de forma enérgica, y tomar medidas adecuadas para proteger a todos nuestros estudiantes. A esos efectos, la Academia se reserva el derecho, en cualquier momento, al azar y sin previo aviso, de:

- A) Revisar bultos, mochilas y carteras de estudiantes, y los automóviles utilizados por los estudiantes. Esta revisión se podrá llevar a cabo por parte del Presidente, Principal o Decana de Estudiantes acompañados por el guardia escolar.
- B) procurar la entrada a la Academia de perros adiestrados para detectar o encontrar sustancias controladas y drogas ilegales.
- C) realizar pruebas al azar para detectar uso de drogas mediante toma de orina o muestra de cabello.

Consecuencias de resultados positivos:

1. La Academia no iniciará ninguna acción criminal o legal por el sólo hecho de dar positivo a las pruebas.
2. Luego de una **primera ocasión** con resultado positivo, las siguientes normas aplicarán:
 - a. Habrá una reunión entre el estudiante, los padres, el Principal y Presidente.

- b. El estudiante se someterá a un programa de ayuda; los costos serán responsabilidad de la familia del estudiante.
 - c. El estudiante continuará su vida escolar de manera regular a menos que se recomiende otra cosa.
 - d. El incumplimiento de estas normas o la adopción de una actitud de contumacia podrá conllevar la expulsión inmediata, incluso en la primera falta, cuando así lo determine por decisión unánime la Administración.
3. Luego de una **segunda ocasión** con resultado positivo, aplicará las siguientes normas:
- a. Habrá una reunión entre el estudiante, los padres, el Principal y el Presidente.
 - b. La Academia requerirá que cualquier estudiante que dé resultados positivos en una segunda ocasión, tiene que participar de un programa de tratamiento costado por sus padres.
 - c. El estudiante no podrá participar en actividades extracurriculares.
 - d. El estudiante perderá cualquier privilegio que la Dirección Académica estime pertinente.
 - e. El estudiante será colocado en Probatoria Disciplinaria.
 - f. El estudiante será sometido a otra prueba luego de 30 días. El costo de esta prueba será responsabilidad de los padres.
 - g. Cualquier estudiante con resultado positivo por **tercera ocasión** será **expulsado** del Colegio. Acumulativo por su tiempo en AFEC.

19. Actividades de Naturaleza Político Partidista

No se permitirá que los estudiantes lleven a cabo actividades proselitistas ni repartan propaganda política dentro de los predios de la Academia.

20. Política Sobre Embarazos

De acuerdo a la moral cristiana, la sexualidad humana “está ordenada al amor conyugal del hombre y la mujer”. Siguiendo la voluntad divina, al unirse en relaciones sexuales en el matrimonio el hombre y la mujer hacen realidad en carne propia la fidelidad, generosidad y la fecundidad de Dios. Las relaciones sexuales son “moralmente legítimas” solamente cuando se viven dentro del contexto de “una comunidad de vida definitiva entre el hombre y la mujer”. Por esto, la Academia Fundación de Educación Cristiana hace valer la siguiente norma:

Si un estudiante de la Academia Fundación de Educación Cristiana embaraza a una mujer y en efecto si es una estudiante activa en la Academia:

- a. Efectivo de inmediato no podrá continuar asistiendo a las clases. Tampoco podrá continuar en la Academia concluido el semestre que esté en curso. El semestre en curso será virtual o presencial según indique la administración después de evaluación.
- b. La Academia, con el propósito de que el estudiante tenga la oportunidad de terminar el semestre, le ofrecerá tareas académicas que el estudiante deberá cumplir fuera de la escuela. Las tareas, después que sean completadas y entregadas, serán evaluadas para nota.
- c. El/la estudiante tendrá la ayuda y el apoyo espiritual, y moral que la Academia pueda ofrecer en estas circunstancias nuevas de su vida.

21. Procedimientos en casos de violación a las Normas del Manual del Estudiante

Se impondrán sanciones a aquellos estudiantes que sean referidos al Decano de Estudiantes por el incumplimiento de las siguientes normas:

- a. Tardanzas al Ofrecimiento del Día (Salón Hogar) y a clases.

- i. La acumulación de cinco (5) tardanzas conlleva una detención y una alerta a los padres, al estudiante y a la Principal. Cualquier estudiante que considere que tiene una razón de peso para no poder asistir a la detención el día pautado, debe acudir al Decano de Estudiantes antes de dicho día para excusarse y asignarle otro día.
 - ii. El estudiante con más de una tardanza el mismo día cumplirá las detenciones adicionales consecutivamente en los días siguientes.
 - iii. A la séptima (7) tardanza por semestre se comunicarán con los padres.
 - iv. El estudiante que acumule siete (7) tardanzas al Ofrecimiento del Día (Salón Hogar) o a clase, cumplirá con detención y horas de servicio en la Academia el último sábado del mes.
- b. Tardanzas a las detenciones.
- Las detenciones serán de 3:00 pm a 3:45 pm. El estudiante que llegue tarde a una detención deberá completar la detención ese día y recibirá una detención adicional. Podrán citarse detenciones especiales los sábados.
- c. Ausencias a clase sin excusa.
- Si un estudiante llega a clase un segundo día sin la excusa requerida:
- i. Será referido a la Decana inmediatamente.
 - ii. Se citará a sus padres para una entrevista con el Decano a la brevedad.
 - iii. El estudiante que tenga 12 ausencias por semestre o 22 por año escolar, se considerará baja administrativa.
- d. Ausencias a detenciones serán consideradas como “corte de clase”.
- e. Cortes de clase:
- Al primer “corte de clase”:
- i. El estudiante recibirá cinco (5) días de detención.

- ii. El Decano informará a los padres a la brevedad.

De repetirse otro “corte” durante el año:

- i. El Decano concertará una cita con los padres al día siguiente.
- ii. El estudiante recibirá una suspensión.

f. Agresiones

- i. Los estudiantes involucrados serán referidos de inmediato al Decano o a la autoridad correspondiente.
- ii. El Decano concertará una entrevista con los padres de los involucrados lo antes posible.
- iii. El agresor o agresores recibirán una suspensión.

g. Incidente de menor consecuencia.

- i. Se remitirán a los estudiantes involucrados al Decano, quien los entrevistará.
- ii. Si el Decano considera que el incidente lo amerita, los estudiantes involucrados recibirán una sanción. El Decano informará a los padres.
- iii. De repetirse un incidente similar, el estudiante recibirá una suspensión.

h. Daños a la propiedad de la Academia.

- I. El estudiante involucrado será referido al Decano.
- II. El Decano citará inmediatamente a los padres.
- III. El estudiante recibirá una suspensión.
- IV. El estudiante tendrá la obligación de restituir lo dañado.
- V. De repetirse un incidente similar, el estudiante podría recibir una denegación de readmisión para el próximo semestre o una expulsión inmediata de la Academia.

i. Uso del uniforme.

Ante el uso indebido del uniforme o apariencia personal inadecuada:

- i. El Decano citará al estudiante y le explicará el sentido del uso del uniforme y de su apariencia personal.
- ii. Si el estudiante no cumple con las normas, se concertará una cita con los padres a la brevedad posible.
- iii. Si la entrevista con los padres no produce resultados de acuerdo con las Normas del Manual del Estudiante, el estudiante recibirá la sanción que decida el Decano.
- j. La Academia se reserva el derecho de imponer otra sanción apropiada por comportamiento que no sea cónsono con la filosofía educativa y los valores compartidos de la Academia y/o por faltas a las normas establecidas en este Manual.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EXTRAORDINARIAS

La Academia Fundación de Educación Cristiana confía en que sus estudiantes serán capaces de crecer en autodisciplina y de integrar en su persona la Filosofía y los valores compartidos de la Academia con la ayuda de los Programas, procedimientos y medidas disciplinarias antes mencionadas. Sin embargo, en aquellos casos en que a juicio de la Academia esto no se consiga, la Academia se reserva el derecho de aplicar tres medidas disciplinarias extraordinarias.

Los siguientes listados son ilustrativos y la aplicación de estas medidas dependerá de las circunstancias de cada caso en particular.

a. Probatoria Disciplinaria

La probatoria disciplinaria es una sanción para estudiantes que han incurrido en violaciones serias y/o repetidas a la Filosofía, valores compartidos y normas de la Academia. Dependiendo de la gravedad del acto se podrá imponer una probatoria disciplinaria como resultado de una

primera infracción a las normas de la Academia. Durante la probatoria disciplinaria el estudiante deberá demostrar una mejoría significativa en su conducta y en el cumplimiento y en la observación de las normas de la Academia. La probatoria disciplinaria es una advertencia a los padres o tutores y al estudiante de que de este continuar con una conducta contraria a las normas, valores o requerimientos de la Academia podrá resultar en la expulsión del estudiante.

b. Suspensión

Las siguientes infracciones son motivo de suspensión:

1. Dos o más “cortes de clase” (llegar 10 min tarde al salón).
2. Fumar y/o portar cigarrillos en cualquier parte de la Academia, en la vecindad de este o en cualquier actividad oficialmente auspiciada por la Academia.
3. Causar problemas disciplinarios continuamente.
4. Dañar propiedad de la Academia o de otras personas.
5. Se exigirá a los padres la compensación económica del daño causado.
6. Agredir a otra persona o involucrarse en una pelea.
7. Cualquier acto físico, psicológico o de otra naturaleza que someta a otra persona voluntaria o involuntariamente, maltrate, humille, intimide, hostigue y/o que comprometa la dignidad de otra persona.
8. Copiarse o colaborar para que otros estudiantes se copien. Además de la suspensión, los estudiantes involucrados (tanto el que ofrece o facilita información como el que la recibe) recibirá 0 en el trabajo.
9. Plagiar trabajos. Además de la suspensión, el estudiante recibirá 0 en el trabajo.
10. Entregar trabajos realizados por los padres, tutores u otras personas. Además de la suspensión, el estudiante recibirá 0 en el trabajo.
11. Quebrantar leyes civiles y/o criminales, aun cuando no se presente denuncia.
12. Causar molestias/daños en otras escuelas/colegios.

13. Manifestar frecuentemente una actitud negativa y no cooperadora con la Dirección, la Facultad y el estudiantado.
14. Salir del salón de clase sin autorización del profesor.
15. Salir de la Academia sin autorización de la Oficina de la Principal.
16. Incurrir en cualquier otra conducta contraria a la que se espera de un estudiante de la Academia, que a juicio de la Principal merezca la sanción de suspensión.

Cuando un estudiante es suspendido no podrá participar en ninguna de las actividades de la Academia mientras dure la suspensión. Debe reportarse al Decano de Estudiantes a primera hora del día. En cada día de suspensión y cumplir la tarea asignada.

En algunos casos la suspensión podrá asignarse al hogar. Dependiendo del grado del estudiante, entre otros.

Será responsabilidad del estudiante cumplir con todo el trabajo académico de los días de suspensión. El estudiante tendrá que tomar los exámenes asignados en ese día de suspensión.

Las suspensiones pueden ser apeladas a la Principal y de no estar conforme el estudiante, puede apelar al Presidente.

Un estudiante que acumule dos suspensiones en un año escolar podría ser expulsado o no readmitido para el curso siguiente.

Las suspensiones podrán ser los sábados.

Tanto los estudiantes como sus padres deben saber que las suspensiones pueden pasar al expediente del estudiante.

c. Expulsión

Las siguientes infracciones pueden ser motivo de expulsión:

1. Reincidir o volver a incurrir en las infracciones antes mencionadas.
2. Poseer o usar alcohol o estar bajo sus efectos en cualquier parte de la Academia, en la vecindad de este, o en cualquier actividad curricular o co-curricular auspiciada por la Academia, o cuando el estudiante vista el uniforme de la Academia.

3. Hurtar o posesionarse de propiedad ajena.
4. Incurrir en cualquier delito o actividad ilegal prohibida por las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos.
5. Obstaculizar o interrumpir las actividades de la Academia o de otra escuela.
6. Planificar o participar de una fuga.
7. Cualquier acto de violencia, engaño o falta de respeto a cualquier miembro de la comunidad cristiana.
8. Quebrantar leyes civiles y/o criminales, (aun cuando no se presente denuncia).
9. Amenazas u hostigamiento (sexual o de otro tipo), a estudiantes, profesores, empleados de la Academia o a cualquier miembro de la comunidad cristiana.
10. Poseer, mostrar, patrocinar y/o distribuir material pornográfico dentro o fuera de la Academia.
11. Levantar falso testimonio y/o calumniar a algún estudiante, profesor, o miembro de la comunidad escolar.
12. Cometer cualquier acción que ponga en peligro el buen nombre o reputación de la Academia Fundación de Educación Cristiana dentro o fuera de este.
13. Actitud de contumacia, resistencia y desafío a la corrección disciplinaria por faltas menos graves.
14. Actitud de no aceptación de faltas cometidas, ni de los cursos de acción a seguir que establece la Academia.
15. Rechazar, burlar y/o asumir actitud de rebeldía hacia la filosofía de la Academia y a los valores cristianos.
16. Falsificar y/o alterar firmas y/o documentos.
17. Incurrir en cualquier otra conducta contraria a la esperada de un estudiante de la Academia, que a juicio del Presidente merezca la sanción de expulsión.

Las siguientes infracciones serán motivo de expulsión automática:

1. Uso, posesión y/o fomentar el uso o posesión de sustancias controladas en cualquier parte de, en la vecindad de este, o en

- cualquier actividad curricular o co-curricular auspiciada por la Academia, o cuando el estudiante vista el uniforme de la Academia.
2. Vender y/o cooperar o fomentar la venta de sustancias controladas en cualquier parte de la Academia, en la vecindad de este, o en cualquier actividad curricular o co-curricular auspiciada por la Academia, o cuando el estudiante vista el uniforme de la Academia.
 3. Inducir a cualquier estudiante o persona al uso, posesión o venta de sustancias controladas.
 4. Uso, posesión, venta o intento de vender y/o fomentar el uso o posesión de armas de fuego, armas blancas, objetos punzantes a ser utilizados como armas y/o explosivos dentro o fuera de la Academia.
 5. Cooperar, participar o fomentar la venta de armas de fuego, armas blancas y/o explosivos a cualquier estudiante, profesor o miembro de la comunidad cristiana dentro o fuera de la Academia.
 6. Falsificación de documentos, fuera o dentro de las facilidades de la Academia.

Si un estudiante es expulsado, queda automáticamente desligado de la Academia Fundación de Educación Cristiana.

Procedimientos administrativos para casos disciplinarios que puedan ameritar una expulsión:

- a. El Decano se entrevistará con el estudiante y cualquier persona involucrada en la situación. Dicha entrevista será documentada de forma adecuada. También informará a los padres o tutor legal del estudiante del evento de indisciplina o situación que origina el procedimiento.
- b. El Decano informará a la Principal lo ocurrido.
- c. La Principal podrá entrevistarse con el estudiante, los padres y cualquier persona relacionada. Dicha entrevista será documentada de forma adecuada.
- d. La Dirección Académica se reunirá para elaborar una opinión sobre la sanción a imponerse. La Dirección Académica se compone de los siguientes funcionarios: Principal, Decano de Estudiantes y algún miembro de la facultad.

- e. La Principal informará al Presidente la opinión de la Dirección Académica.
- f. El Presidente evaluará la opinión de la Dirección Académica y tomará una determinación final.
- g. La Decana comunicará a los padres y al estudiante la decisión.
- h. Los padres tendrán dos días laborables, luego de haber recibido la comunicación sobre la decisión, para apelar por escrito la decisión del Presidente. El proceso de apelación de una determinación de expulsión deberá ser efectuado y tramitado por los padres del estudiante. Toda reunión o procedimiento que se efectúe en la Academia en ese proceso será con personal u oficiales de la Academia y con el estudiante y sus padres o con el tutor legal del estudiante, según aplique. No se admitirán otras personas externas.

Confidencialidad de Procedimientos Disciplinarios

La Academia no divulgará a padres o tutores de estudiantes el resultado de procedimientos disciplinarios de un estudiante que no es su hijo o tutor.

ACTIVIDADES DE RECAUDACIÓN DE FONDOS

- Contamos con su completo apoyo en las actividades que se celebrarán para continuar con nuestros adelantos y mejoras como institución.
- Es requisito que cada familia cumpla con lo que disponga cada artículo y/o actividad, entregando a su maestro/a de salón hogar o registradora el saldo que requieran dicha actividad y/o artículo.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS CLASES GRADUANDAS

- Serán coordinadas y supervisadas por la administración de la Academia Fundación de Educación Cristiana.
- Toda recaudación y/o recolección estará sujeta a supervisión y control de la oficina de Registraduría.
- Los fondos recaudados serán utilizados sólo para sufragar gastos exclusivos de graduación (No class day ni actividades adicionales). Estos con la aprobación y respaldo de la Academia Fundación de Educación Cristiana.
- **Si existe sobrante, éste pasará al fondo general de la institución.**
- **Cuota de Graduación:** Cubre gastos de la Ceremonia de Graduación (toga, porta diploma, foto de grupo para el porta diploma, premiaciones, entre otros), regalos y cena del estudiante graduando K, 6to, 9no y 12mo.
- **Recolectado en Ventas:** Cubre los gastos de “class day” y demás detalles que se planifiquen (maestros, equipo de trabajo y estudiantes. Contando siempre con la aprobación de la Principal para su celebración). Solo los gastos del estudiante.

CÓDIGO DE VESTIMENTA EN LAS GRADUACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIALES

- La vestimenta de las graduaciones, cuadro de honor, noche puertorriqueña, etc es casual elegante.

- Los varones deben usar pantalón y camisa de vestir, chaleco y/o corbata. No mahones, no pantallas, deben mantener el color de cabello natural.
- No falda ni pantalones cortos.
- Se notifica sobre la confidencialidad que se espera entre padres, madres, familiares y/o encargados con AFEC, el cual implica que la ACADEMIA FUNDACION DE EDUCACION CRISTIANA y el/la padre, madre o encargado acuerdan que la información de tipo privado o sensible a la que se tenga acceso no será puesta a disposición de terceros.
- En actividades de agua, piscinas o playa utilizar pantalón corto impermeable en todo momento. Seguir el código de vestimenta avisado en reunión y/o documentación de clase graduanda.

READMISIÓN DESPUÉS DE UN AÑO O MÁS

La Academia Fundación de Educación Cristiana se reserva el derecho de negar la readmisión a cualquier estudiante para el curso escolar subsiguiente a la sola discreción de las autoridades de la Academia. La negativa de readmisión no se considera una medida disciplinaria extraordinaria y no se refleja en el expediente permanente del estudiante.

El estudiante que deje la Academia por otra razón que no sea salud o mudanza deberá concertar una cita con la Administración para la evaluación de una readmisión.

ACCESO A LAS FACILIDADES DE LA ACADEMIA PRESENCIAL

La Academia espera que los padres de los estudiantes, familiares o tutores legales se comporten apropiadamente mientras están en las facilidades y en la propiedad de la Academia. La Academia les requiere a los padres, familiares o al tutor legal del estudiante el mismo estándar de conducta que a nuestros estudiantes, que es demostrar en todo momento las cualidades de un buen ciudadano.

La Academia se reserva la facultad de limitar el acceso a sus facilidades. No se permitirá el acceso a la Academia de emplazadores a entregar emplazamientos a estudiantes o a personal de la Academia. De igual manera aquellos padres de estudiantes o visitantes que no se comporten con decoro conforme a nuestros valores y normas de conducta deberán abandonar las facilidades de la Academia tan pronto les sean requeridos por el personal de seguridad o por alguno de los miembros de la Dirección Académica puede ser vía carta, email o llamada telefónica.

Además, le recordamos a los estudiantes, padres y familiares de estos, que las disposiciones legales vigentes prohíben la entrada de personas ajenas a una institución educativa y la permanencia de personas en la institución y sus predios luego de ordenarle salir del plantel. Ningún padre, madre o tutor puede hablar con un menor que no sea su hijo.

Esto implica que por motivos de seguridad la Academia no permitirá la entrada a sus predios de personas ajenas a la Academia. Es pues necesario que padres y/o estudiantes se abstengan de invitar a entrar a los predios de la Academia a personas o conocidos que, aunque sean sus amigos, son personas ajenas a la Academia. Cualquier persona que visite la Academia, que no sea un estudiante o padre o madre de un estudiante o miembro de la facultad o empleado de la Academia, tiene que solicitar autorización para tal visita o gestión en la oficina de administración en recepción. A esos fines, se colocará un letrero advirtiéndolo a los visitantes con el cumplimiento de esta norma.

Recordemos que es sumamente importante cumplir con las medidas de seguridad impuestas en la Academia para proteger a nuestros estudiantes y a la comunidad escolar. Queremos promover un ambiente de seguridad y de no violencia en nuestra Academia.

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR

La Academia Fundación de Educación Cristiana ve en la Sociedad Nacional de Honor una oportunidad para desarrollar el potencial de liderazgo y motivación académica individual.

Los requisitos de la Sociedad Nacional de Honor 10mo-12mo y Sociedad Juvenil de Honor 7mo-9no son:

- 95% Promedio general incluyendo las clases electivas (90% en su Primer año de implementación 24-25)
- Conducta - Excelente
- Cubrir el costo de inscripción del estudiante (\$5 p/e)

Para pertenecer la Sociedad Nacional de Honor cualquier alumno deberá tener y mantener:

- Un promedio general de 3.00 o más;
- Ningún fracaso en asignaturas
- Conducta excelente;
- La aprobación de la Principal y de la Decana de Estudiantes.

*Se notifica en agosto / Iniciación en septiembre

ELECTIVAS ADICIONALES:

- Arte
- STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas)
- Francés

Entre otros de acuerdo al interés o estudio de necesidades.

DEPORTES

La Academia Fundación de Educación Cristiana participa de Torneos de Colegios Amistosos. La Academia cuenta con diferentes niveles según los grados para ambos géneros: Mini (cuarto a sexto), Juvenil (séptimo y octavo), Junior (novenio y décimo) y Senior (undécimo y duodécimo) en los siguientes deportes:

- Voleibol
- Baloncesto
- Soccer (balompié) in door
- Ping Pong
- Ajedrez
- Atletismo

Entre otros de acuerdo al interés o necesidad de los estudiantes

NORMAS DE PARTICIPACIÓN EN DEPORTES Y VIAJES EN REPRESENTACIÓN DE LA ACADEMIA

1. Mantener un promedio no menor de 70;
2. Haber pasado un examen médico y haber recibido aprobación del médico para participar en el deporte o viaje;
3. Cumplir con las normas de los moderadores, entrenadores y del Departamento Atlético en cuanto a asistencia a reuniones, prácticas, comportamiento en juegos, etc.
4. Conducta excelente y buena;
5. La aprobación de la Decana de Estudiantes y de la Principal.
6. El % de beca otorgado es re-evaluado anualmente.

Si un estudiante obtuviera dos o más fracasos en cualquier período de notas, podría revocarse el privilegio de representar a la Academia en la actividad o deporte hasta que mejore su situación académica.

Ningún estudiante podrá salir a representar la Academia en clubes y/o actividades estudiantiles sin la autorización de la Principal.

MANEJO DE EMERGENCIAS

El Plan Operacional de Emergencias con los Protocolos de Emergencia Multirriesgo está debidamente revisado y aprobado por la Oficina de Manejo de Emergencias de Bayamón. Una copia de este Plan se encuentra en las oficinas administrativas.

Periódicamente se realizan orientaciones y simulacros a todos los estudiantes y al personal de la Academia.

De ser necesario suspender clases se notificará por cada medio de comunicación disponible (Sito Web afecedu.com, Facebook de la Academia, radio y otros medios).

PRIMEROS AUXILIOS EN LA ACADEMIA

1. El lugar de primeros auxilios en la Academia es la Oficina Administrativa. Allí el estudiante encontrará personas que podrán ayudarle en las primeras atenciones.
2. En caso de enfermedad o indisposición en el salón de clase, el estudiante debe ir a la Oficina de la Academia. Se llamará a los padres o encargados para que el estudiante sea recogido y evaluado según entienda pertinente.
3. En caso de accidente en la cancha, en los pasillos, etc., se pide que no se mueva al accidentado; que se cubra con una frazada mientras se busca ayuda o a uno de los entrenadores.

Se informará a los padres o encargados vía telefónica ó correo electrónico, de todo incidente.

COMUNICACIÓN CON LA INSTITUCIÓN

Nuestras líneas de comunicación siempre están abiertas para nuestra comunidad de Padres y estudiantes.

Vía telefónica: (787)799-6592 / (787)999-1478

Correo Electrónico general: academia@afecedu.com

Correo Electrónico personal Administración:

Sra. Sheryl A. Bernard Torres sheryl.bernard@afecedu.com

Sra. Yanitza L. Pérez Mercado yanitza.perez@afecedu.com

Sra. Carmen G. Robles Cabán gabriella.robles@afecedu.com

Sra. Dully Quiñones Cotto dully.quinones@afecedu.com

Página de Facebook: www.facebook.com/afecedu

Sitio Web: www.afecedu.com

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA CONTRA HOSTIGAMIENTO

Propósito

Es la intención de la Academia Fundación de Educación Cristiana mantener un ambiente de estudios para nuestros estudiantes libre de hostigamiento de cualquier tipo y de cualquier fuente, así como desalentar cualquier oportunidad de acusaciones maliciosas. El hostigamiento es una violación a las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos y como tal no será tolerado en nuestra Academia.

Definición

Existen varios tipos de hostigamiento que están terminantemente prohibidos. El hostigamiento sexual consiste en todo tipo de acercamiento sexual no deseado, el requerimiento de favores de tipo sexual y de cualquier otro tipo de conducta verbal o física de naturaleza sexual dirigida a cualquier estudiante y que afecte el ambiente de estudios y a la paz y a la tranquilidad del estudiante en la Academia. El hostigamiento no sexual es cualquier conducta indeseada, ofensiva, opresiva, hostil e intimidante dirigida a un estudiante y que crea un ambiente hostil, afectando el ambiente educativo y de crecimiento personal que debe prevalecer en la Academia.

El hostigamiento se manifiesta de diversas formas que van desde comentarios, burlas, insinuaciones, hasta cualquier acto de agresión verbal o física. Muy particularmente, el hostigamiento se manifiesta con frecuencia a través de las computadoras, ya sea por el envío de mensajes electrónicos (“e-mail”), páginas electrónicas (“websites”), por “Facebook”, etc. entre estudiantes. Puede incluir además mensajes verbales o de texto por teléfonos celulares.

Responsabilidad

Toda queja de hostigamiento será investigada pronta y exhaustivamente. De justificarse la queja, se aplicará la acción disciplinaria apropiada. Cualquier estudiante que desee informar un acto de esta naturaleza, podrá hacerlo sin temor alguno a represalias.

Procedimiento

A los fines de que la Academia Fundación de Educación Cristiana pueda tomar acción inmediata y apropiada para corregir una situación donde se haga un reclamo de hostigamiento, se ha establecido el siguiente procedimiento:

- a. Cualquier estudiante que crea que está siendo hostigado tiene el deber de informar tal situación de inmediato al Decano o a un miembro de la Dirección Académica.
- b. Cualquier estudiante que tenga conocimiento de que en la Academia Fundación de Educación Cristiana existe una situación de hostigamiento, tiene el deber de informar tal situación de inmediato al Decano o a un miembro de la Dirección Académica. Como consecuencia de dicho aviso, la Academia Fundación de Educación Cristiana:
 - i. iniciará una investigación de la información recibida a la mayor brevedad luego de efectuado el reclamo
 - ii. entrevistará a todos los testigos, incluyendo compañeros estudiantes y a la persona agraviada
 - iii. mantendrá toda la información confidencial. No se habrá de tomar, por parte de la Academia, ningún tipo de represalias en contra del querellante, los testigos, estudiantes o persona alguna que notifique o intervenga en la obtención de información e investigación de tal conducta
 - iv. evaluará los resultados de la investigación y tomará una determinación

Acción

En el caso de que la investigación y, por lo tanto, la determinación, indiquen que el estudiante ha sido objeto de hostigamiento, las(s) persona(s) que haya(n) incurrido en tal conducta estará(n) sujeta(s) a suspensión, expulsión o despido de la Academia, dependiendo de la naturaleza y/o gravedad de sus actos.

El estudiante acosado recibirá, mediante entrevistas individuales privadas, apoyo de acuerdo al modelo que sigue la Academia en estos casos.

POLÍTICA PROHIBIENDO EL DISCRIMEN CONTRA ESTUDIANTES POR RAZÓN DE IMPEDIMENTO

La Academia Fundación de Educación Cristiana adopta esta política de conformidad con las disposiciones locales y federales aplicables. Mediante esta política anti discrimin por razón de impedimento, la Academia establece que no discrimina contra estudiantes por razón de incapacidad o impedimento.

Sin embargo, es menester señalar que la Academia no es una institución educativa preparada para ofrecer educación especial ni cuenta con equipo apropiado para dicho tipo de educación.

La Academia ofrecerá, según requerido por ley federal, ajustes para el acomodo de estudiantes con impedimentos y/o un acomodo razonable dentro de los parámetros legales aplicables. Dichas medidas estarán disponibles siempre y cuando no impliquen un cambio en la naturaleza del programa educativo de la Academia, o en su currículo, o un cambio en la filosofía educativa y cristiana, o que resulte en una carga financiera y administrativa excesiva. No se ofrecerá un acomodo razonable para aquellos casos en que un estudiante con impedimento constituye una

amenaza directa a la salud y a la seguridad de otros estudiantes, del personal escolar o para sí mismo.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE ESTUDIANTES QUE PADECEN DE ASMA

El asma es una condición crónica que requiere tratamiento de por vida. En el caso de los estudiantes, ocasiona que estos se ausenten de la Academia si no reciben el tratamiento médico adecuado incluyendo, entre otras cosas, administrarse por cuenta propia los medicamentos recetados por su médico primario. Estas ausencias ocasionan en muchos casos que el estudiante se atrase en sus estudios y/o en los casos más crónicos que pierdan de forma significativa tiempo lectivo.

A fin de atender el problema de estos estudiantes, la Academia Fundación de Educación Cristiana adopta las siguientes normas cuyo propósito es permitir que el estudiante asmático pueda administrarse por cuenta propia, en la Academia, los medicamentos que su médico así haya certificado.

Esta autorización está sujeta a que se cumpla con lo siguiente:

- A. Será requisito que los padres o el tutor del estudiante hayan autorizado por escrito al estudiante a poseer y a utilizar, mientras está en la Academia o en una actividad auspiciada por la Academia, el medicamento para el tratamiento de asma recetado por el médico del estudiante.
- B. Será requisito, además, que todo estudiante que padezca de asma tenga un Plan de Acción para el manejo de asma, por escrito, preparado por su médico primario y para el uso del medicamento, si esto es necesario, en el horario escolar. Los padres o el tutor del estudiante entregarán una copia certificada del mismo a la Academia.
- C. Los padres o el tutor de un estudiante asmático deberán presentar a la Academia una certificación médica, para cada año escolar, en

la que se acreditará que el estudiante padece la condición, su edad, el medicamento que utiliza para el tratamiento de la misma y que ha sido debidamente entrenado para administrarse por cuenta propia el medicamento. Esto será requisito necesario para que el estudiante pueda administrarse por cuenta propia los medicamentos para el tratamiento de su condición de asma.

- D. Al comienzo de cada año escolar, será responsabilidad de los padres o el tutor del estudiante presentar los documentos antes mencionados actualizados para que el estudiante pueda hacer uso de este derecho en la Academia.
- E. Conforme a las disposiciones legales aplicables, la Academia Fundación de Educación Cristiana no incurrirá en responsabilidad civil en caso de que surja alguna complicación por el uso del medicamento que el estudiante se administre por cuenta propia.
- F. Los medicamentos para el tratamiento del asma son recetados por los médicos en función de condiciones particulares de sus pacientes por lo que no necesariamente los medicamentos que utilice un estudiante asmático son los mismos que le hayan recetado a otro estudiante asmático. Por lo tanto, no está permitido que los estudiantes que están autorizados a auto medicarse bajo esta política compartan sus medicamentos con otros estudiantes. El incumplimiento de esta norma estará sujeto a sanciones disciplinarias.

Esta política podrá ser enmendada de tiempo en tiempo por la Academia de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE ESTUDIANTES QUE PADECEN DIABETES

La diabetes es una enfermedad en la que el cuerpo es incapaz de usar y almacenar apropiadamente la glucosa, lo que provoca su permanencia en sangre en cantidades superiores a las normales.

La Academia reconoce el derecho de los estudiantes pacientes de diabetes conforme a la Ley IDEA: Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973.

El estudiante tiene derecho a administrar por cuenta propia los medicamentos de su condición de diabetes bajo supervisión. El padre, madre, tutor o encargado deberá cumplir con los siguientes requerimientos de ley para que su hijo/a pueda hacer uso de este derecho.

1. Debe proveer a la escuela todo el material, equipo o medicamento necesario para el cuidado de su hijo/a.
2. Es responsable del mantenimiento del equipo necesario para revisar los valores de glucosa y proveer el equipo necesario para la eliminación adecuada de los mismos.
3. Deberá proveer una libreta para que el personal de la escuela anote los niveles de azúcar y los procedimientos llevados a cabo con el mismo de acuerdo con el protocolo de la academia.
4. Entregar al personal encargado las recomendaciones y/o plan personalizado del estudiante ofrecido por su médico (Plan escolar de manejo de diabetes - PEMD).
5. Entregar un listado de los números de teléfono en caso de emergencia.
6. Autorización escrita que le permita al estudiante tener consigo el equipo, alimentos y medicamentos requeridos para su condición.
7. De ser necesario, autorizar al personal de la academia a que se comunique con el médico de surgir alguna duda sobre la condición.
8. Deberá notificar a la academia los días de citas médicas y presentar evidencia según el reglamento escolar.

NOTIFICACIÓN A AUTORIDADES PERTINENTES DE SOSPECHA DE MALTRATO DE UN MENOR DE EDAD

La Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, Ley 246 de 16 de diciembre de 2011, impone la obligación de informar inmediatamente a la Línea Directa del Departamento de la Familia o a la Policía de Puerto Rico sobre aquellos casos donde exista o se sospeche, entre otras cosas que existe una situación de maltrato y/o negligencia hacia un/a menor de edad. Conforme a las disposiciones de dicha ley están obligados a realizar dicha divulgación los profesionales o funcionarios públicos, entidades públicas, privadas y privatizadas que, en su capacidad profesional y en el desempeño de sus funciones, tuvieren conocimiento o sospecha que un/a menor es, ha sido, o está en riesgo de ser víctima de maltrato y/o negligencia. (Incluyendo y no limitándose a tardanzas y ausencias frecuentes)

Las personas obligadas a suministrar información según establece la ley, cumplimentarán posteriormente un formulario que les será suministrado por el Departamento de la Familia. La información ofrecida de buena fe por cualquier persona, funcionario o institución de las obligadas a suministrar información sobre situaciones de maltrato y/o negligencia hacia menores, según dispuesto en dicha ley, no podrá ser utilizada en su contra en ninguna acción civil o criminal que pudiera ser promovida a consecuencia de dicho acto.

Exhortamos a todo estudiante que confronte una situación de esta naturaleza a que solicite ayuda de su Pastor o de un profesor, o del Decano de Estudiantes.

HORARIO ESCOLAR

Nivel Elemental

7:50 AM - 8:00 AM	ORACIÓN
8:00 AM - 9:00 AM	PRIMER PERIODO
9:00 AM - 10:00 AM	SEGUNDO PERIODO
10:00 AM - 11:00 AM	TERCER PERIODO
11:00 AM - 12:00 PM	ALMUERZO ELEMENTAL
12:00 AM - 1:00 M	CUARTO PERIODO
1:00 PM - 2:00 PM	QUINTO PERIODO
2:00 PM - 3:00 PM	SEXTO PERIODO

HORARIO ESCOLAR

Nivel Intermedia y Superior

7:50 AM - 8:00 AM	ORACIÓN
8:00 AM - 9:00 AM	PRIMER PERIODO
9:00 AM - 10:00 AM	SEGUNDO PERIODO
10:00 AM - 11:00 AM	TERCER PERIODO
11:00 AM - 12:00 pM	CUARTO PERIODO
12:00 AM - 1:00 M	ALMUERZO
1:00 PM - 2:00 PM	QUINTO PERIODO
2:00 PM - 3:00 PM	SEXTO PERIODO

HORARIO ESCOLAR EN PERIODOS CORTOS

Ambos niveles

8:00 - 8:40 A.M.	PRIMER PERIODO
8:40 - 9:20 A.M.	SEGUNDO PERIODO
9:20 - 10:00 A.M.	MERIENDA Y TERCER PERIODO
10:00 - 10:40 A.M.	CUARTO PERIODO
10:40 - 11:20 A.M.	QUINTO PERIODO
11:20 - 12:00 P.M.	SEXTO PERIODO
12:00 P.M.	ALMUERZO Y SALIDA

HIMNO

ACADEMIA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN CRISTIANA

“Vamos”

Compositor: Charlie Hernández

Vamos mirando adelante
y siguiendo a la meta que es nuestro Señor
enfrentándonos con el futuro
y abriendo camino a la gracia de Dios.

Dios nos ha dado talento
y conocimiento para trabajar.

Laborando por ese futuro y aunque sea duro hemos de triunfar.

Coro

Vamos a unir nuestras manos
y en nombre de Cristo con fe laborar
aprendiendo con inteligencia
y sabiduría en lo espiritual
y viviendo con integridad
en espíritu y en verdad, y en verdad.

Coro II

Nuevas fronteras que esperan ser conquistadas
y en nombre de Dios.
No hay nada que pueda apartarnos de esa victoria
que Él ya nos dio.

Somos la tierna semilla que espera algún día poder florecer
y brindar nuestro fruto a la patria
y a todos aquellos que sea menester.

Coro

Y aunque es tan duro decir adiós
a los compañeros que amamos existe aún una eternidad
para el que tiene al Señor, al Señor

Coro (4 veces)

Revisado JULIO 2026